

TALLER EL MAESTRO DEL FRENO DE ANTONIO ULACIO, F.Pa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original **está inscrito en el Tomo 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 13 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52520

ESTE FOLIO PERTENECE A:

TALLER EL MAESTRO DEL FRENO DE ANTONIO ULACIO, F.P

Número de expediente: 454-52520

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.

Yo, ANTONIO JOSE ULACIO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad No. V- 7.965.589, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, asistido en este acto por la ciudadana NEIDY MARINE DEL VALLE VILORIA LUGO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V-17.830.359, Abogada en ejercicio e inscrita en el Inpreabogado bajo el No. 160.499, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, acudo a su competente autoridad para exponer lo siguiente:

He decidido constituir una firma personal que tiene por denominación "TALLER EL MAESTRO DEL FRENO DE ANTONIO ULACIO, F.P", ubicada específicamente en la Prolongación de la Calle 16, Urbanización Las Acacias, Local S/N, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela y en el exterior del país.

Dicha firma tendrá como objeto principal la reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos automotores y motocicletas, servicios de frenos, venta de repuestos y mecánica automotriz en general, alineaciones, balanceo, cambio y montaje de todo el sistema de frenos; en general podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto principal.

La firma inicia su actividad con un capital de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), representados en mer-

cancia y mobiliario propio del ramo. Yo, el abajo firmante, por medio del presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.

Por tanto, al no tener asociado, y obrando en consecuencia bajo mi directa responsabilidad personal, solicito de conformidad al artículo 26 del Código de Comercio en concordancia con el numeral 8 del artículo 19 eiusdem, la inscripción de dicha Firma en el Registro de Comercio que usted preside, y se me expida además, copia certificada de esta participación y solicitud, así como del auto en que se provea lo conducente para los consiguientes fines legales.

Es Justicia. Valera, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° Y 166°

Martes 29 de Abril de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) NEIDY VILORIA IPSA N.: 160499, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Derechos pagados BS: 2552.93 Según Planilla RM No. 45400235055. La identificación se efectuó así: Antonio Jose Ulacio C.I:V-7965589

Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

TALLER EL MAESTRO DEL FRENO DE ANTONIO ULACIO, F.P

Número de expediente: 454-52520

CONST

Martes 29 de Abril de 2025.(FDOS.) Antonio Jose Ulacio C.I:V-7965589 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.227**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA